



**Acta nº 3 de la mesa de contratación para el contrato de servicios de «hosting y mantenimiento de la página web Aragón Circular perteneciente a la Dirección General de Planificación y Desarrollo Económico»**

<p><u>Presidenta</u></p> <p>D<sup>a</sup>. Ana Morte Romea.</p> <p><u>Vocales</u></p> <p>Eloy Fernández Pérez-Aradros.</p> <p>Por la Asesoría Jurídica: Xavier de Pedro Bonet.</p> <p>Por la Intervención Delegada: D<sup>a</sup>. Elena Fauquí Borrajo.</p> <p><u>Secretario</u></p> <p>D. Sergio Lacárcel Benedí.</p>	<p>En fecha 01 de septiembre de 2022, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se reúnen, a distancia, mediante correo electrónico, las personas integrantes de la Mesa de Contratación que al margen se relacionan y que fueron designados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 7 de julio de 2022, por la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, en relación con la licitación del contrato de servicios de «hosting y mantenimiento de la página web Aragón Circular perteneciente a la Dirección General de Planificación y Desarrollo Económico», expediente CONMY 2022 1500000010.</p> <p>El orden del día a tratar es el que sigue:</p> <p>1º.- Comprobación de la documentación administrativa requerida a la empresa propuesta como adjudicataria.</p>
---	--

Mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Estado de 7 de julio de 2022 fue convocada la licitación del contrato de servicios arriba indicado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, siendo la fecha límite para presentar proposiciones el día 24 de julio de 2022.

En fecha 28 de julio de 2022, se celebró la sesión de apertura de apertura del sobre AC «Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente».

En fecha 17 de agosto de 2022 se celebró sesión de la mesa de contratación en la que se realizó la valoración ofertas, clasificación y propuesta de adjudicación a Cinde Soluciones, S.L.; tal y como figura en el acta nº 2 de la mesa de contratación, de fecha 24 de agosto de 2022.

**1º.- Comprobación de la documentación administrativa requerida a la empresa propuesta como adjudicataria**

De conformidad con la cláusula 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en fecha 29 de agosto de 2022, se requiere a la empresa seleccionada con la mejor oferta a presentar la documentación justificativa de reunir los requisitos previos. La empresa dispone de un plazo de 7 días hábiles a partir del envío del requerimiento para remitir la documentación.

En fecha 31 de agosto de 2022, atendiendo en plazo el requerimiento, la empresa presenta la documentación solicitada.

La mesa de contratación comprueba la documentación administrativa presentada por el propuesto como adjudicatario y considera lo siguiente:



- 1º. **Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas.** Correcto.
- 2º. **Impuesto sobre Actividades Económicas.** Correcto.
- 3º. **Compromiso de adscripción de medios.** Correcto.
- 4º. **Documentación acreditativa de la obligación legal de reserva de empleo a personas con discapacidad.** Correcto.

Tras realizar consulta en el Servicio de Verificación y Consulta de Datos, se verifica que la empresa está al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal, Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón y Tesorería General de la Seguridad Social.

De acuerdo con la cláusula 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la mesa de contratación verifica que el propuesto como adjudicatario acredita documentalmente el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos.

Yo, como Secretario, certifico esta acta con el visto bueno de la Presidenta:

Vº Bº

La Presidenta de la Mesa

En ZARAGOZA.  
J.Sec.De Regimen Economico  
Ana Morte Romea

El Secretario de la Mesa

En ZARAGOZA.  
J.Neg.De Tramitacion Economica  
SERGIO LACÁRCEL BENEDÍ